

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)

Auditoría de seguimiento

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar al 31/12/16, el grado de implementación de las recomendaciones del informe de auditoría cuyo objetivo fue “evaluar el proceso de compras de la Unidad en el período 1/1/14 y el 31/12/14”.

ANTECEDENTES

Según informe de auditoría aprobado con fecha 29 de setiembre de 2015, el procedimiento definido no abarcaba todas las etapas, ni todos los tipos de compra y no se encontraba implementado por todas las áreas del Organismo, por lo que, no brindaba seguridad que se esté comprando con eficiencia, eficacia y economicidad. Se recomendó al Organismo trabajar sobre las debilidades constatadas a efectos de otorgar la debida transparencia al proceso de compras, particularmente en las compras para el Buque Aldebarán, donde se constataron adquisiciones frecuentes a un mismo proveedor y falta de segregación de funciones.

CONCLUSIONES

Si bien la Dirección ha realizado acciones parciales con la intención de implementar las recomendaciones contenidas en informe de auditoría de referencia, las mismas resultan insuficientes, debido a que se mantienen las debilidades constatadas, en particular las referentes al buque, las cuales no contribuyen a la transparencia del proceso de compras y contratación de servicios, ni permiten una seguridad razonable del uso eficiente de los recursos.

Esta conclusión se basa en lo siguiente:

1. El nuevo procedimiento de compras formulado por la Dirección, no incluye: actividades de control, criterios de priorización, ni acciones para el

seguimiento y monitoreo que lo adquirido y/o contratado tuvo el destino establecido y cumplió con el objetivo.

2. Respecto a la separación de funciones recomendada para las compras y la contratación de servicios para el buque Aldebarán, si bien la Dirección designó a un funcionario para intervenir en el proceso de compras (Resolución N° 342/2016), no se tuvo evidencia de su participación en las adquisiciones realizadas con posterioridad a la misma.

3. El inventario general de bienes aún no se ha formulado, ni se han definido actividades de control, que permitan mantener la información íntegra, confiable y oportuna una vez realizado el mismo.

Dada la persistencia de los altos niveles de riesgo a los que se encuentra expuesta DINARA, la Dirección deberá definir qué acciones tomará, quién se hará responsable por su implementación y en qué plazo, así como los controles que ejercerá para medir el avance de las mismas. Se solicita su posterior comunicación a AIN.

RESPUESTA DEL ORGANISMO

Habiendo sido de recibo las recomendaciones reseñadas, se presentó un Plan de Acción alineado a las mismas.

La evaluación de la implementación del mencionado Plan, será considerada en una próxima actuación.